



ARMADA NACIONAL
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

C.P. N°3014/2023

"EQUIPAMIENTO PARA FUMIGACIÓN"





ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO..... | 3 |
| 2.- REQUISITOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA..... | 4 |
| 3. DOCUMENTOS A PRESENTARSE..... | 4 |
| 4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS..... | 4 |
| 5.- OFERTA..... | 4 |
| 6.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE..... | 5 |
| 7.- MANTENIMIENTO DE OFERTA..... | 5 |
| 8.- COTIZACIÓN..... | 5 |
| 9.- PAGO..... | 5 |
| 10.- PLAZO DE ENTREGA..... | 5 |
| 11.- GARANTÍA..... | 5 |
| 12.- REPRESENTACIÓN..... | 6 |
| 13.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS..... | 6 |
| 14.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS..... | 6 |
| 15.- NOTIFICACIONES..... | 6 |
| 16.- ADJUDICACIÓN..... | 7 |
| 17.- RECEPCIÓN..... | 7 |
| 18.- REGÍMENES DE PREFERENCIA..... | 7 |
| 19.- INCUMPLIMIENTOS..... | 8 |
| 20.- NORMAS APLICABLES..... | 8 |
| 21.- ANEXOS..... | 9 |
| ANEXO ALFA..... | 10 |
| BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS..... | 10 |
| ANEXO BRAVO..... | 11 |
| ANEXO CHARLIE..... | 12 |
| ANEXO DELTA..... | 13 |



CONCURSO DE PRECIOS N°3014/2023



1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.

| CP N° 3014/23 | | | | |
|---|---|--|---|------|
| "EQUIPAMIENTO PARA FUMIGACIÓN" | | | | |
| APERTURA: | 31-05-23 10:00hs | ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS ESTATALES. | | |
| CONSULTAS HASTA: | 29-05-23 10:00hs | TEL: 2915 10 70 DIVISIÓN CONCURSO DE PRECIOS, MAIL: paieres@armada.mil.uy con copia a ofgossweiler@armada.mil.uy DE 08:30hs A 12:30hs, DE LUNES A VIERNES. | | |
| SOLICITUD PRORROGA HASTA: | 29-05-23 10:00hs | HASTA 48hs ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. | | |
| MANTENIMIENTO DE OFERTA MÍNIMO: | 90 DÍAS. | CONTADOS A PARTIR DE LA APERTURA DE OFERTAS | | |
| GARANTÍA, PLAZO MÍNIMO: | **** | A PARTIR DE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO. | | |
| PAGO: | PESOS | CRÉDITO SIF, SIN CONDICIONAMIENTOS DE TIPO TEMPORAL. | | |
| PLAZO ENTREGA MÁXIMO: | 5 DÍAS. | CORRIDOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA. | | |
| COTIZACIÓN: | PLAZA en PESOS | SE DEBERÁN INCLUIR IMPUESTOS CUANDO CORRESPONDA. | | |
| FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS: | PRECIO | ANT. NEG | **** | **** |
| | 80% | 20% | **** | **** |
| DESTINO FINAL: | RAMBLA 25 DE AGOSTO DE 1825 S/N, EDIFICIO COMANDO GENERAL DE LA ARMADA, 2DO PISO, DIVISIÓN LOGÍSTICA DEL ESTADO MAYOR DE MATERIAL NAVAL (EMMAT) | | | |
| VISITAS: | UBICACIÓN: | | HORARIO: | **** |
| | **** | | CONTACTO: | **** |
| ENTREGA MUESTRAS: (REQUISITO EXCLUYENTE) | HASTA: | ÍTEMS: | UBICACIÓN: | |
| | 48 HS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA | 1, 2, 3, 4 Y 5 | RAMBLA 25 DE AGOSTO DE 1825 S/N, EDIFICIO COMANDO GENERAL DE LA ARMADA, 2DO PISO, DIVISIÓN LOGÍSTICA DEL ESTADO MAYOR DE MATERIAL NAVAL (EMMAT) | |
| OBSERVACIONES: | SE ADJUNTA ANEXO DELTA CON LA GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PLIEGO, RESPECTO DE LA CUAL SU PRESENTACIÓN NO SE CONSIDERA EXCLUYENTE. | | | |
| LUGAR DE ENTREGA FACTURACIÓN: | RAMBLA 25 DE AGOSTO DE 1825 S/N, EDIFICIO COMANDO GENERAL DE LA ARMADA, 2DO PISO, DIVISIÓN LOGÍSTICA DEL ESTADO MAYOR DE MATERIAL NAVAL (EMMAT) | | | |



2.- REQUISITOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

| (SE PODRÁ OTORGAR UN PLAZO DE 48 HS PARA SUBSANARLO) |
|---|
| 1).- FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (ANEXO BRAVO), FIRMADO POR EL REPRESENTANTE EN RUPE. |
| 1).- CONSTANCIA DE ENTREGA DE MUESTRAS |
| |

. 3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

| PARTICULARES DEL PROCESO |
|--------------------------|
| |
| |
| |

4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.

4.1 Las solicitudes de aclaraciones, podrán ser realizadas hasta la fecha indicada en el numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web, de acuerdo a lo que prevé el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014).

4.2 Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, y deberán establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional, concederlas o no.

5.- OFERTA.

5.1 Debe ser ingresada en línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

5.2 Deberá redactarse en idioma español, sin presentar redacciones que den lugar a distintas interpretaciones.

5.3 Las ofertas no podrán estar condicionadas a su confirmación por el oferente, o por un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en los Pliegos que rigen el presente procedimiento.

5.4 Podrán adjuntarse archivos en formato DOCUMENTO y NO FOTO, con el detalle de las características y las especificaciones de lo ofertado, así como especificar la Marca y el Origen (País, No Región) de los diferentes Ítems; (fotos, folletos, catálogos, etc). Los formatos aceptados son: TXT, RTF, PDF, DOC, DOCX, XLS, XLSX, ODT, ODS, ZIP, RAR, 7Z.



CONCURSO DE PRECIOS N°3014/2023



No se tomarán en cuenta aquellos archivos, que aun cumpliendo con los formatos establecidos, se encuentren dañados o no puedan abrirse.

5.5 De existir discrepancias entre la documentación adjunta y la cotización en línea, se tendrá por válida la cotización en línea.

5.6 En caso de omisiones a lo establecido en numeral 1.-, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.

6.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

6.1 Deberán ser los Indicados en el Numeral 2.-. La Armada Nacional se reservará el derecho de solicitar en cualquier momento documentación omitida.

7.- MANTENIMIENTO DE OFERTA.

7.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-. Vencido el plazo, no habiéndose notificado la resolución de adjudicación, el mismo se prorrogará automáticamente, y los oferentes quedarán obligados a su mantenimiento, salvo que comuniquen por escrito a la Unidad Centralizada de Compras de la Armada, la no aceptación de prorrogarlo.

8.- COTIZACIÓN.

8.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-

8.2 Se deberán incluir todos los impuestos cuando corresponda, y en caso de omisión se entenderá que están incluidos en el precio, si la empresa se encuentra amparada en alguna causal de exoneración deberá manifestarlo expresamente.

8.3 Se deberá detallar el precio unitario, costo total del Ítem, y costo total de la propuesta.

8.4 El precio cotizado deberá ser invariable hasta su efectivo pago, sin condicionamientos, desechándose las ofertas que presenten fórmulas paramétricas de actualización o intereses sobre el precio.

9.- PAGO.

9.1 Se ajustará a lo indicado en numeral 1.- Se efectuará en moneda nacional a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), a **Crédito**.

10.- PLAZO DE ENTREGA.

10.1 Deberá ajustarse a lo indicado en numeral 1.-

11.- GARANTÍA.

11.1 Desde el punto de vista temporal deberá ajustarse al plazo indicado en numeral 1.-. La misma, se contará a partir de la entrega del bien o servicio requerido.



12.- REPRESENTACIÓN.

12.1 Las firmas extranjeras sin casa comercial establecida dentro del territorio nacional, deberán actuar por medio de un representante local, quien tendrá las mismas responsabilidades que sus representados, deberá estar inscripto en el Registro respectivo de representantes de empresas extranjeras, y estar registrado en RUPE.

13.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.

13.1 Se ajustará a lo indicado en numeral 1.-

13.2 Para el factor **Precio**, y a los efectos de la comparación de ofertas, se evaluará:

A) Tomando en cuenta los precios finales (con o sin impuestos según corresponda). Queda exceptuado de ello, la comparación de ofertas amparadas en el Decreto N° 13/009 (Industria Nacional), caso en el cual, se considerarán precios unitarios sin impuestos.

B) Se evaluará otorgando mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

(Precio menor) x 80

(Precio evaluado)

13.3 Para el factor Antecedentes Negativos, se valorará la información que surja del RUPE, obteniendo el total del 20% si no existen incumplimientos, 10% si existe uno, y en caso de poseer más de uno se otorgara 0%.

NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

14.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

14.1 Con posterioridad a la apertura de ofertas, la Armada Nacional podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de sus propuestas, e incluso que presenten muestras y/o información complementaria de los ítems cotizados.

14.2 La información relativa a trámites que medien entre la apertura de las ofertas y el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o notificación de la Resolución de la Adjudicación, serán de carácter reservado.

15.- NOTIFICACIONES.

15.1 La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta respectiva.

15.2 Si el adjudicatario o sus representantes no concurrieren a notificarse de la Resolución de Adjudicación y firmar la Constancia de Afectación de Crédito (Orden de Compra) en un plazo de tres (3) días a partir de la fecha de citación, se podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar a



otra de las ofertas si resultare conveniente, o de lo contrario proceder de acuerdo lo prevé el Art. 33, Literal B) del TOCAF.

16.- ADJUDICACIÓN.

16.1 La Armada Nacional se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a su exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.

16.2 La Armada Nacional se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma. –

16.3 La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

16.4 Los adjudicatarios deberán estar **ACTIVOS** en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

17.- RECEPCIÓN.

17.1 La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

17.2 Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no corresponden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlo de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna. –

18.- RÉGIMENES DE PREFERENCIA.

18.1 Los oferentes que deseen acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES, deberán presentar Certificado de DYNAPYME (Decreto 371/010).

18.2 Los oferentes que deseen acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional, deberán presentar declaración jurada (Anexo CHARLIE) conjuntamente con su oferta; y



CONCURSO DE PRECIOS N°3014/2023



Certificado de Origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

(La no presentación del Certificado DYNAPYME o Declaración Jurada en las condiciones establecidas en este Pliego, implicara perder al derecho de acogerse al beneficio correspondiente).

19.- INCUMPLIMIENTOS.

19.1 En caso de atrasos en la entrega prevista, se fijará una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto N° 342 de 26/X/99 consistentes en:

- i. Advertencia.
- ii. Suspensión por un período que en cada caso se determine.
- iii. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.

19.2 En caso de incumplimiento asociado a cantidad, calidad y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones, además de la obligación del vendedor de entregar la mercadería en las condiciones estipuladas dentro del plazo de 24 horas a partir de la entrega indebida.

19.3 El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

20.- NORMAS APLICABLES.

- a. Ley N° 18.362/08, Art. N°43 y 44. (Programa de Contratación Pública para el Desarrollo).
- b. Ley N° 19.889/20 (Ley de Urgente Consideración, en lo relativo a Compras Públicas).
- c. Decreto 500/91 (Procedimiento Administrativo).
- d. Decreto 395/98 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- e. Decreto 13/09 (Consideración Productos Nacionales).
- f. Decreto 371/10 (Sub-Programa MIPYMES).
- g. Decreto 150/12 (TOCAF).



CONCURSO DE PRECIOS N°3014/2023



- h. Decreto N° 275/13 (Presentación y apertura electrónica de ofertas).
- i. Decreto 155/13 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- j. Decreto 131/14 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales <http://www.comprasestatales.gub.uy>)
- k. El presente Pliego de Condiciones Particulares establecido por la Armada Nacional, (Fichas y Anexos integran el mismo).

21.- ANEXOS.

21.1 Se adjunta Anexo Alfa, "Bienes o Servicios solicitados".

21.2 Se adjunta Anexo Bravo, "Formulario de Identificación del Oferente"

21.3 Se adjunta Anexo Charlie, "Declaración Jurada P.I.N".

21.4 Se adjunta Anexo Delta, Guía de Cumplimiento de Requisitos del Pliego.



ANEXO ALFA

BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

| ÍTEM | ARTÍCULO | CANTIDAD HASTA |
|-------------|---|-----------------------|
| 1 | <p>Rociador de mochila</p> <ul style="list-style-type: none">• Material: polietileno y acero• Tamaño: 51,5 x 37 x 24 cm / 20,1 x 14,4 x 9,4 pulgadas• Longitud de manguera: 121 cm, 0,78 pulgadas• longitud del tubo: 70 cm / 27,3 pulgadas• Diámetro de boquilla: 2 cm / 0,78 pulgadas• Diámetro de agujero superior: 11 cm / 4,3 pulgadas• Capacidad: 20 L• Tipo: pulverizador | 30 UN |
| 2 | <p>Raticida:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formulación: cebo en bloque, monosódico• Composición: flocoumafen 0,005% | 200 KG |
| 3 | <p>Cipermetrina</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingrediente activo: cipermetrina• Formato: líquido• Volumen de la unidad: 1 L• Proporción: 2 cc para 1 litro de agua para 10 metros cuadrados | 300 L |
| 4 | <p>Gafas protectoras de policarbonato</p> <ul style="list-style-type: none">• A prueba de impactos, resistentes a rayos UV | 30 UN |
| 5 | <p>Máscara respiradora</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo de máscara: media cara• Materiales filtrados: carbón• Filtros compatibles: 3M 6001• Material: silicona• Cantidad de filtros: 2• Debe incluir filtros | 30 UN |

Importante: Se deberá tener en cuenta que las medidas variantes o características descritas en el Sitio Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), fuera de lo solicitado en el Anexo, no tiene validez, es sólo a los efectos de identificar el código SICE para los artículos, debiendo ajustarse a las características y especificaciones redactadas en el presente Pliego.-



CONCURSO DE PRECIOS N°3014/2023



ANEXO BRAVO

| FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE | | |
|---|---|-------------------|
| PROCEDIMIENTO DE COMPRA | CONCURSO DE PRECIOS N° 3014/2023 | |
| RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA | | |
| NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA | | |
| R.U.T: | | |
| DOMICILIO Y DEMÁS DATOS A EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO: | | |
| CALLE: | N° : | C. POSTAL: |
| CIUDAD: | DEPARTAMENTO: | |
| TELÉFONOS: | | |
| CELULAR: | | |
| E-MAIL DE NOTIFICACIONES | | |
| SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO REGISTRADOS EN EL RUPE | | |
| NOMBRE: | CARGO: | DOCUMENTO: |
| | | |
| | | |
| DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA: | | |
| FIRMA | | |
| ACLARACIÓN DE FIRMA | | |
| CÉDULA DE IDENTIDAD | | |
| (El firmante debe aclarar en calidad de que firma, si como propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro, según registro en el RUPE) | | |



CONCURSO DE PRECIOS N°3014/2023



ANEXO CHARLIE

MODELO DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada para BIENES que califican como nacionales:

El que suscribe _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) **declara bajo juramento** que los bienes integrantes de la oferta presentada en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy, califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el art. 58 del TOCAF.

Firma autorizada



CONCURSO DE PRECIOS N°3014/2023



ANEXO DELTA **GUÍA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PLIEGO**

| FORMULARIOS / DECLARACIONES / CERTIFICADOS (EXIGIDOS POR PLIEGO) | | CUMPLE ? |
|---|--|-----------------|
| 1 | REQUERIMIENTOS TÉCNICOS | |
| 2 | PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA. | |
| 3 | PLAZO DE ENTREGA | |
| 4 | FORMA DE COTIZACIÓN Y MONEDA. | |
| 5 | FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE. | |